

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	CONTRATACION
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-CT-07	Página 1 de 1
		Versión 1	15-10-14
		CERTIFICACIÓN	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA Y JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los archivos de la Corporación, se pudo constatar que el doctor **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.049.615.900** expedida en Tunja, se desempeñó como Honorable concejal del Municipio de Tunja, durante el periodo constitucional del 01 de enero de 2020 A 31 de diciembre de 2023 cumpliendo a cabalidad las siguientes funciones:

Artículo 313. Constitución Política de Colombia, corresponde a los concejales.

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)



JUAN PABLO NEIRA MARTINEZ
Secretario General del Concejo Municipal de Tunja

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Angelica Moreno Rodriguez	Auxiliar Secretaria General	
Revisó	Juan Pablo Neira Martínez	Secretario General	



Boyacá

Secretaría de Hacienda

02468, 12

CERTIFICACION

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Dirección de Contratación se verifico que el señor: **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGON** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.049.615.900. De Tunja, celebró el siguiente Contrato con el Departamento de Boyacá:

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1607 DE 2018	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC NO. 251 DE 2017, QUE TIENE OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMALIZACIONEN ASPECTOS LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS, SOCIALES, AMBIENTALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DE LA POLITICA MINERA	\$25.500.000.00	FECHA DE INICIO 26-01-2018 FECHA DE TERMINACION 25-06-2018 ESTADO EN EJECUCION	CINCO (5) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCION DE CONTRATACION
Ext: 2112 Fax: 2358
Código Postal: 150001
Correo: direccion.contratacion@boyaca.gov.co



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Hacienda

02 4 6 8 , - 1

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos. 8. Presentar los certificados de pago de apodes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyar las visitas de evaluación administrativa, económica y empresarial a las UPM priorizadas y formular propuesta de mejoramiento en dichos aspectos, con recomendaciones de corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los objetivos de formalización. 2. Apoyar las visitas de seguimiento a las propuestas de mejoramiento planteadas. 3. Apoyar las visitas de acompañamiento y asesoría, a las UPM priorizadas, en relación con aspectos administrativos y empresariales y evaluar sus posibilidades de crecimiento, generación de valor agregado, emprendimiento, asociatividad y bancarización. 4. Apoyar las capacitaciones que en el marco del proyecto se generen, en relación al componente empresarial. 5. Presentar informes mensuales donde se evidencie el avance en la ejecución de los objetos del convenio y en relación con las actividades asignadas. 6. Las demás actividades que se indiquen de manera oportuna y que vayan dirigidas al cumplimiento de los objetivos y metas de la sectorial **PARÁGRAFO I.** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios. Investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. • **PARÁGRAFO II.** El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Elina Ulloa Saenz

ELINA ULLOA SAENZ

Directora de Contratación *Anal.*

Marcela Moreno
Proyecto Marcela Moreno
Rad. 4298 DE 06-07-2018

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCION DE CONTRATACION
Ext: 2112 Fax: 2358
Código Postal: 150001
Correo: direccion.contratacion@boyaca.gov.co



GOBERNACION DE
Boyacá

Secretaría de Hacienda

02468, -

CERTIFICACION

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Dirección de Contratación se verifico que el señor: **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGON** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.049.615.900. De Tunja, celebró el siguiente Contrato con el Departamento de Boyacá:

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1607 DE 2018	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO , PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC NO. 251 DE 2017, QUE TIENE OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMALIZACIONEN ASPECTOS LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS, SOCIALES, AMBIENTALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DE LA POLITICA MINERA	\$25.500.000.00	FECHA DE INICIO 26-01-2018 FECHA DE TERMINACION 25-06-2018 ESTADO EN EJECUCION	CINCO (5) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCION DE CONTRATACION
Ext: 2112 Fax: 2358
Código Postal: 150001
Correo: direccion.contratacion@boyaca.gov.co

CIVIARK INGENIERÍA S.A.S
NIT 900697355-5

Bogotá, 09 de enero de 2017

CIVIARK INGENIERÍA SAS

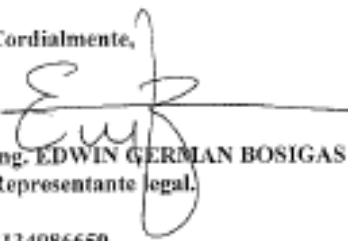
NIT 900697355-5

CERTIFICA QUE:

El señor JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGON, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.615.900 de Tunja, laboró desde el día 09 de enero de 2017, hasta el día 29 de diciembre de 2017, en el cargo de COORDINADOR ADMINISTRATIVO, demostrando gran capacidad y cumplimiento en las funciones que desempeño.

Se expide la presente certificación a los 9 días del mes de enero de 2018 a solicitud del empleado.

Cordialmente,



Ing. EDWIN GERMAN BOSIGAS
Representante legal.

3134086650

Copia archivada.

WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA
CONSULTOR INTEGRAL

CERTIFICA

Que el Señor **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGON**, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.615.900 de Tunja - Boyacá, laboró en esta Empresa como **COORDINADOR DE CALIDAD** en la implementación y sostenimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad para entidades privadas y públicas, bajo las normas ISO 9001, NTCGP 1000 Y Modelo Estándar de Control Interno MECI, bajo contrato de prestación de servicios en el período comprendido entre el 05 de Junio de 2015 y el 06 de Junio de 2016, caracterizándose por ser una persona responsable, proactiva y dinámica en el desarrollo de las siguientes funciones de apoyo:

1. Documentar los procesos de planificación en la implementación de las normas de calidad ISO 9001, NTCGP 1000 y Modelo Estándar de Control Interno MECI.
2. Desarrollar el proceso de capacitación a las diferentes entidades en las normas de Calidad y Modelo de Control Interno para entidades públicas y temas relacionados.
3. Documentar los procesos de implementación de normas de calidad y control interno para entidades públicas.
4. Realizar seguimiento y control a la documentación de los SGC, (Sistemas de gestión de calidad)
5. Documentar las evaluaciones de los procesos de implementación de sistemas de calidad y control interno para entidades públicas.
6. Documentar las auditorías internas de segunda parte a las entidades públicas que lo requieran de acuerdo a la programación del consultor.

La presente constancia, se expide a solicitud del interesado, a los Veinte (20) días del mes de Junio del 2016, en la Ciudad de Tunja-Boyacá.

WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA
C.C. 1.054.678.484 De Monquirá
Asesor y consultor

Calle 24 No. 11*18 Oficina 302 e-mail: ciconsultoresintegrales@gmail.com Cel. 3004365622 Fijo 7432815

CONSORCIO CERRAMIENTO MANÍ 2014

NIT: 900.790886-1

El suscrito JAVIER ALFONSO BOSIGAS MALAGON, Representante legal de Consorcio Cerramiento Mani 2014, con número de identificación 1049612665

CERTIFICA QUE:

El señor **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1049615900 de Tunja, Boyacá, se desempeño en el cargo de Profesional de apoyo en el contrato que se describe a continuación:

- Contrato de interventoría N° 366 de 2014 firmado entre **CONSORCIO CERRAMIENTO MANI 2014** y la **ALCALDIA del MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE**, el cual tiene por objeto: " la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 364, CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO TIPO MIXTO, EN EL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Laboró del dieciocho (18) de noviembre de 2014 al veintiocho (28) de febrero de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud de interesado en la ciudad de Tunja (Boyacá), a los dos (2) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015)

Atentamente,


JAVIER ALFONSO BOSIGAS MALAGON
Representante legal
c.c. Archivo

Calle 57 A 10-33 (Barrio Santa Rita) Tel: 7407088
Tunja- Boyaca

Bogotá, 04 de Noviembre de 2014

S.I.G. CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 900.143.691-8

CERTIFICA QUE:

El Ing. **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.615.900 de Tunja, laboró para nuestra organización desempeñando el cargo de Coordinador de Calidad, entre el 14 de Julio de 2014 y el 30 de Octubre de 2014.

Su retiro fue voluntario y su trabajo es destacable en cuanto a calidad y oportunidad, así como sus cualidades humanas que permitieron un ambiente de compañerismo y respeto generando un eficiente rendimiento laboral.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2014.

Cordialmente,

  **Consultores y
Constructores s.a.s.**
900.143.691-8

ERIKA CHAVEZ
Asistente Administrativa
Teléfono: (1) 750 8963
administración@sigconsultores.com



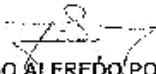
E. suscrito **HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**, Representante Legal de la Sociedad **Inversiones Bienes y Servicios Bari S.A.S.**, con Número de Identificación Tributaria 900 485.845-0

CERTIFICA QUE:

El Señor **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1 049.615.900 de Tunja, Boyacá, ejerce sus funciones como **APOYO TÉCNICO** desde el veintisiete (27) de Enero de 2014 y como **PROFESIONAL DE APOYO** a partir del veintisiete (27) de Febrero de 2014 hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Abril de dos mil catorce (2014).

Atentamente,


HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
Representante Legal


Telinto Humarán
C.C. 900485845-0

IMPRESA EN COLOMBIA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS (ICIV) - BOGOTÁ D.C.

Tirada en COLOMBIA de 100 ejemplares. Se permite la reproducción total o parcial de este documento
sin fines comerciales. Se prohíbe la explotación económica de este documento.
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO TOTA 4

El suscrito **HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**, Representante Legal de **Consortio Tota 4**, con Número de Identificación Tributaria 900.631.479-6

CERTIFICA QUE:

El Señor **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.615.900 de Tunja, Boyacá, se desempeño en el cargo de **INSPECTOR** en el contrato que se describe a continuación:

- **Contrato de Interventoría No. 1059 de 2013** firmado entre **CONSORCIO TOTA 4** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)**, el cual tiene por objeto: "la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO VIAS PROGRAMA CAMINOS DE PROSPERIDAD - DEPARTAMENTO DE BOYACA (MÓDULO 4)** de conformidad con el respectivo pliego de condiciones, el Manual de Interventoría, la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR".

Laboró del dieciocho (18) de Septiembre de 2013 al veinte (20) de Diciembre de 2013, con una dedicación del 100% en el proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Abril de dos mil catorce (2014).

Atentamente,


HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
Representante Legal


Telento Humano
c.c archivo



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE
COMUNIDADES SALUDABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE
NIT. 820.002.555-1

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE COMUNIDADES
SALUDABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE
“CORPOVIDA ONG”**

CERTIFICA

Que, **JONATHAN ARMANDO BOSIGAS MALAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.615.900 de Tunja, trabajo con orden de prestación de servicios, desde el 01 de Junio de 2012 a 30 de agosto de 2013, desarrollando actividades de Interventoría y/o auditoría Régimen Subsidiado con diferentes municipios del departamento de Boyacá. Su asignación salarial fue para la época por la suma de un millón quinientos mil pesos mensual (\$1.500.000,00); los aportes al SGSSS y parafiscales se pagaron de parte del trabajador. Durante este tiempo demostró capacidad, idoneidad, responsabilidad y cumplimiento en el desempeño de sus funciones.

La presente se expide en Tunja a los 30 días del mes de Diciembre de 2013 con destino a su hoja de vida.

Cordialmente,

IMELDO ACERO BUSTOS

C.C. 8.767.571 de Tunja
Director Ejecutivo CORPOVIDA